



### Resolución Rectoral n.º 1404-2016-UNAP Iquitos, 30 de noviembre de 2016

#### VISTO:

El Oficio n.º 224-2016-D-FZ-UNAP, presentado el 29 de noviembre de 2016, por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización y financiamiento de viaje;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña María Elena Díaz Pabló, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 01 al 03 de diciembre de 2016, de doña Esther Ruiz de Del Aguila, directora de la Escuela Profesional de Zootecnia, para que asista al "Taller de Diagnóstico para la Implementación del Plan de Manejo Ambiental Universitario" que se realizará el 02 de diciembre de 2016;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 01 al 03 de diciembre de 2016, de doña Esther Ruiz de Del Aguila, directora de la Escuela Profesional de Zootecnia, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a doña Esther Ruiz de Del Aguila, pasaje aéreo en la ruta Tarapoto/Iquitos/Tarapoto, un día de viático por comisión de servicio y una asignación económica de S/.100.00 (Cien y 00/100 nuevos soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/Yurimaguas.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que doña Esther Ruiz de Del Aguila, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)